Versión vigente No. 03
19 de Febrero de 2014
Comunicado de medios número 118 Sólo Informativo

PROHÍBE METEPEC VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL TIANGUIS
·Promueve el Ayuntamiento la tradición del lugar

Pueblo Mágico de Metepec, México, 3 de marzo de 2014. En cumplimiento a las disposiciones del Bando Municipal y el Código Administrativo del Estado de México, el gobierno de Metepec retiró de la vía pública a los expendedores de bebidas embriagantes que se ubicaban en el tianguis de los lunes en la cabecera municipal.

Inspectores de la Dirección de Normatividad del Ayuntamiento de Metepec evitaron desde temprana hora la instalación de los comerciantes que vendían pulque y cerveza en las calles de Ignacio Manuel Altamirano e Ignacio Allende, dentro del perímetro del tianguis.

El director de Normatividad, César Amador López Moreno, destacó que fueron nueve puestos a los que se evitó la comercialización de estos productos, los cuales habían sido notificados desde hace una semana y se les invitó a respetar el giro del permiso otorgado, que era de venta de verduras.

López Moreno subrayó que dos de los puestos regresaron a la actividad de venta de alimentos; el resto, tendrán vigilancia particular para evitar que en lo subsecuente regresen a expender productos etílicos.

El funcionario resaltó que con apoyo de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, los inspectores de Normatividad, divididos en cuatro grupos, supervisan la correcta operación del tianguis, ejercicio que se replicará en el resto de los mercados de este tipo ubicados en la demarcación.

Puntualizó que la prohibición de venta de alcohol en cualquiera de sus presentaciones en el tianguis de Metepec, en el que operan mil 234 comerciantes de diversos giros, tiene como finalidad preservar la tradición e identidad del centro de abastecimiento al que acuden cada semana miles de vecinos y visitantes.